

ACTA NUMERO 2382. - REUNIÓN DE DIRECTORIO: En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a diez de diciembre de dos mil veinte, se reúnen en la sede de la entidad – Bv. Oroño 1542 – en forma presencial los señores directores del Colegio de Abogados, doctores Carlos Gustavo Ensinck, Verónica Liliana Reynoso, Eva Juliana Calabria, Mario Astolfo Romano, Mario César Gonzalez Rais; por plataforma zoom los directores Marcela Alejandra Napoleone, Federico Eduardo Ignacio Göttig, Carina Viviana Mazzeo y Jorge Roberto Cittá. A las diecinueve horas, se declara abierta la sesión a fin de considerar el siguiente orden del día:

Ausentes: Se encuentran ausentes Gonzalo Francisco Luciani, Romina Elisabet Brining, Margarita Elsa Zabalza, Lisandro Arturo Araujo y Oscar Eduardo Romera.-----

Designación de dos directores/as para firmar el acta. Se designa a los doctores Carina Mazzeo y Mario González Rais.-----

Aprobación del balance. Se incorporan a la reunión mediante plataforma zoom el CP Humberto Santoni y la CP Julieta Mangione. Toma la palabra el Contador Santoni a fin de brindar a los directores una explicación del balance correspondiente al ejercicio 2019/2020, la que a continuación se transcribe:

“Como todos los años, comenzamos la explicación del balance a partir de las cifras históricas que son las que nos permiten tener una más clara comprensión de las variaciones de los recursos y de los gastos. ///

Iniciamos el análisis en el Estado de recursos y gastos. En primer lugar, vemos los recursos para fines generales que para este ejercicio ascienden a \$ 48.007.332 contra \$ 31.385.652 del ejercicio anterior. Dichos recursos incluyen principalmente las cuotas y su variación está justificada, por un lado, por el incremento del valor promedio ponderado de la cuota del 63 % y, por el otro, compensado por el aumento de la previsión por incobrabilidad y la caída significativa de los alquileres de salas para mediación y de otros recursos a partir del inicio de la pandemia. En segundo lugar, vemos los recursos para fines específicos que para este ejercicio totalizan \$ 25.954.305 contra \$27.063.201 del ejercicio anterior, es decir, muestran una caída del 4 %. Estos recursos incluyen principalmente la boleta única de iniciación de juicios. La cantidad de boletas respecto del ejercicio anterior cayó el 29 % y el promedio ponderado entre la caída de la cantidad de boletas y del valor unitario de cada una de ellas da una caída del 2,7 % que, sumado también a la caída del 47 % de los cursos de capacitación dan este promedio de caída de los recursos para fines específicos del 4%. De esta manera, el total de recursos de este ejercicio ascienden a \$73.961.637 contra \$ 58.448.853 del ejercicio anterior lo que significa un incremento del 27 %. Pasando ahora al análisis de gastos vemos que el total de gastos de este ejercicio ascienden a \$ 71.715.767 contra \$ 58.010.714 del ejercicio anterior con un incremento del 24% que se ubica levemente

por debajo del incremento de los recursos. Como sabemos, aproximadamente el 60% de los gastos consisten en sueldos que están sobre la base de la pauta de UTEDYC que en este ejercicio dio un incremento del 50 % pero teniendo en cuenta que se contó con dos empleados menos y con los recursos obtenidos vía ATP se logró disminuir el impacto de los sueldos de manera tal de que los gastos generales de administración crecieron tan sólo un 18 % y los gastos específicos de sectores un 25 %. Computando también las amortizaciones llegamos al total de \$ 71.715.767 antes mencionados que implica un 24% del aumento de gastos. /// Arribamos así a un subtotal operativo de \$ 2.245.870, que es la diferencia entre el total de recursos de \$ 73.961.637 antes mencionados menos el total de gastos del ejercicio de \$ 71.715.767, el cual es muy equilibrado dado que es apenas el 3% del total de recursos, contra el subtotal operativo del ejercicio anterior de \$ 438.139. Por su parte, el ejercicio anterior también se vio impactado por la previsión para contingencias por un importe de \$4.999.645 equivalentes a los U\$S 87.117 embargados. De manera tal que, en la primera parte del Estado de recursos y gastos nos muestra un superávit operativo de \$ 2.245.870 en este ejercicio contra un déficit de \$ 4.561.506 del ejercicio anterior. /// Respecto a la segunda parte del Estado de recursos y gastos, la misma incluye los recursos financieros y por tenencia que en este ejercicio han sido de \$ 18.181.471 contra \$ 19.342.491 en el ejercicio anterior. Teniendo en cuenta que durante el ejercicio el dólar aumentó un 32% mientras que en el ejercicio anterior lo había hecho en un 40% y que, además, los intereses por mora de las cuotas en este ejercicio, con motivo de la pandemia, se devengaron solamente hasta el mes de marzo de 2020, el ejercicio arroja un superávit financiero y por tenencia en valores históricos de \$ \$ 18.181.471 contra \$ 19.342.491 del ejercicio anterior. /// El superávit final del ejercicio es la sumatoria de superávit operativo antes mencionado de \$ 2.245.870 más \$ 18.181.471 de superávit financiero, y así se arriba a un superávit final de \$ 20.427.341 en este ejercicio contra \$ 14.870.985 del ejercicio anterior. /// Vamos a pasar ahora a analizar el Estado de recursos y gastos ajustado por inflación que es el único válido a todos los fines legales y que por supuesto en la parte operativa se ve impactado porque las amortizaciones del ejercicio que a valores históricos son \$ 1.521.825, en el balance ajustado por inflación alcanzan a los \$ 7.031.960, por lo cual van a revertir el superávit operativo y lo van a transformar en déficit; porque los recursos financieros de \$ 18.181.471 se van a transformar en déficit habida cuenta de que el dólar durante el ejercicio varió un 32% y se ubica por debajo de la variación de la inflación del ejercicio que fue del 37%; y porque habida cuenta de que los intereses por mora se percibieron solamente hasta el mes de marzo también hay un déficit en ese sentido en términos reales. Pasando entonces así, a modo de síntesis al balance ajustado por inflación, el total de recursos del

ejercicio ascendió a \$ 83.855.989 mientras que en el ejercicio anterior ascendió a \$ 96.768.797, con una caída del 13,3 % influenciada principalmente por la disminución de los recursos para fines específicos, conforme las explicaciones mencionadas anteriormente respecto a la boleta de iniciación de juicios, estos recursos caen en términos reales un 34% con respecto al ejercicio anterior. Los gastos ajustados por inflación totalizan \$ 86.616.238 de los cuales \$ 7.031.960 corresponden a amortizaciones, contra \$100.763.961 del ejercicio anterior, mostrando una caída del 14 %. Es decir, una caída de los gastos levemente superior a la caída de los recursos. De esta manera arribamos a un déficit operativo neto del ejercicio de \$ 2.760.249 que está significando un 3,29 % del total de los recursos contra un déficit del ejercicio anterior de \$ 10.825.715 que se encuentra influido por la previsión para contingencias de \$ 6.830.551. Pasando al análisis financiero y por las razones antes apuntadas, tenemos un déficit financiero de \$ 1.064.265 contra \$ 2.185.819 del ejercicio anterior y así, el déficit final del ejercicio asciende a \$ 3.824.514 que es la de la sumatoria del déficit operativo de \$ 2.760.249 y del déficit financiero de \$1.064.265 recién indicado. Este déficit final del ejercicio de \$ 3.824.514 es sustancialmente inferior a los \$ 13.011.534 del ejercicio anterior.” Finalizada la explicación del contador Santoni y evacuadas las dudas y contestadas las preguntas realizadas por los/as miembros del directorio, el Dr. Ensinck manifiesta que de por aprobado el balance en el seno del directorio, y que posteriormente el mismo será tratado y aprobado en Asamblea como corresponde e indica nuestro estatuto. A lo que se aprueba. Se retira el CP Santoni y la CP Mangione.-----

Institutos y Comisiones. Seguidamente se da tratamiento a las designaciones de mesas directivas de los siguientes institutos: Instituto de Derecho Político: Informa el doctor Pablo G. Scolari las autoridades que lo vienen acompañando desde su designación en mayo de 2020 y hasta diciembre 2021. Vicepresidenta, Dra. Lilian Maricel Giménez Manzano; Secretario, Dr. Jorge Sebastián Morales y Tesorero, Dr. Carlos Salvador Buzzo. Se ratifica lo actuado. /// Instituto de Derecho Ambiental: Informa el doctor Marcelo Terenzio las autoridades que lo vienen acompañando desde su designación en agosto de 2019 y hasta diciembre 2020. Vicepresidenta, Dra. María Bernardita Iturraspe; Secretaria, Dra. Silvina Paola Vicente y Tesorero, Dr. Albano Ezequiel Lattini. Se ratifica lo actuado. /// Instituto de Derecho de Daños: Se aprueba la propuesta del Dr. Luis Galigani y se designa desde la fecha y hasta diciembre de 2021 como Vicepresidente, al Dr. Fabián Horacio López; Secretaria, Dra. Jorgelina Rodríguez; Prosecretario, Dr. Sebastián Daniel Straini; Tesorera, Dra. Luisina Rosso. Enviar designaciones/// Instituto de Derecho Sucesorio: Informa el doctor Gerónimo J. Martínez las autoridades que lo vienen acompañando desde su designación el 28 de mayo de 2020 y hasta diciembre 2021. Vicepresidenta, Dra. Julieta Natale;

Secretaria, Dra. Marcela Mónica Suárez. Se ratifica lo actuado./// Instituto Especializado en Derechos de Personas con Discapacidad: Informa el doctor Sebastián Ariel Rositto que desde su designación el 28 de mayo de 2020 y hasta diciembre 2021 lo acompaña como secretario el doctor Dr. Daniel Esteban Soria.

Se ratifica lo actuado. /// -----

Aumento salarial Verónica Bazán. La señora secretaria, Dra. Eva Calabria, informa acerca de la necesidad de resolver un aumento para la coordinadora del Colegio, CP Verónica Baza, dado que la misma se encuentra fuera del Convenio Colectivo, y los aumentos deben ser aprobados por el Directorio. Durante este año se otorgó, conforme a paritarias, un aumento de dos veces 5% a los trabajadores del Colegio. Se acuerda otorgar el mismo incremento desde la liquidación próxima. -----

A las 20.30 se da por finalizada la sesión.-----